



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 14 DIC 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2462, VISTOS: Los antecedentes: El Anexo de Contrato denominado Inspección Técnica de Obras Municipales, Municipalidad de Concón, suscrito con fecha 09 de diciembre de 2020, entre don Juan Miguel Aliaga Aguilar, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Anexo de Contrato denominado "Inspección Técnica de Obras Municipales, Municipalidad de Concón" celebrado entre don Juan Miguel Aliaga Aguilar, y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 09 de diciembre de 2020.

ANEXO DE CONTRATO
"INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS
MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

JUAN MIGUEL ALIAGA AGUILAR

En Concón, República de Chile, a nueve de diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **PATRICIO ANDRÉS ASÚN FUENTES**, Abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra don **JUAN MIGUEL ALIAGA AGUILAR**, chileno, constructor civil, casado, Cedula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED]

[REDACTED],
ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número dos mil doscientos ochenta y siete, de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, la Municipalidad de Concón adjudicó a don **JUAN MIGUEL ALIAGA AGUILAR**, la propuesta denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA (ITO) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO CULTURAL DE CONCÓN**". Luego, con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número dos mil cuatrocientos uno, de fecha treinta de octubre del dos mil dieciocho.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número dos mil doscientos treinta y dos, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se aprueba el otorgamiento de un aumento de obra por un monto total de **\$1.680.672.- (un millón seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y dos pesos)**, por un **plazo de 30 días corridos a contar del reinicio de las obras**, los que se distribuyen en 22 horas 30 minutos a la semana para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA (ITO) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO CULTURAL DE CONCÓN**".

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, salvo los anexos de contrato introducidos tanto anteriormente, como en lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

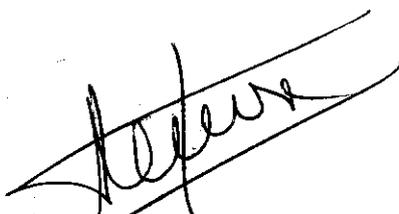
QUINTO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el Anexo de Contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**


SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/ajbh.

Distribución

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaría de Planificación Comunal.
5. Dirección de Asesoría Jurídica



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		